I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000184

DECRETO EXENTO N°202/ / 2021

Cerrillos, 15 FEB. 2021

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/021/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/822/2020, N°202/832/2020 y N°202/936/2020; el Memorándum N°802/253/2020 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/822/2020 rectificado por el Decreto Exento N°202/832/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"Conservación de Baños y Pintura de Fachada Escuela Los Cerrillos", ID 812-46-LE20**, adjudicada por Decreto Exento N°202/936/2020, a la empresa Rematcon SpA.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"Conservación de Baños y Pintura de Fachada Escuela Los Cerrillos", ID 812-46-LE20**, suscrito con fecha 15 de enero de 2021, reducido a escritura pública ante el Notario don Pablo Antonio Orellana Briones, con el Repertorio N°39/2021, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **REMATCON Tecnología y Construcción SpA**, R.U.T. N°76.429.102-6, representada legalmente por don **Jorge Toledo Sandoval**, cédula de identidad N°13.260.487-8, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- Por Decreto Exento N°202/822/2020, rectificado por el Decreto Exento N°202/832/2020 se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONSERVACION DE BAÑOS Y PINTURA DE FACHADA ESCUELA LOS CERRILLOS"**; por Decreto Exento N°202/936/2020, se adjudica la citada propuesta a la empresa **REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA** por Certificado de Secretaría Municipal N°123/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, se aprueba la suscripción del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto, don Jorge Alejandro Toledo Sandoval, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: El objeto del presente contrato, busca renovar los baños del establecimiento educacional mediante el retiro y reposición de pisos, muros, artefactos sanitarios y elementos de baños en la escuela Los Cerrillos de la

comuna de Cerrillos En cuanto al detalle de las obras se estará a lo señalado en las especificaciones técnicas que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento.

CUARTO: El valor de las obras contratadas corresponde a la suma total de $32.890.668.- (treinta y dos millones ochocientos noventa mil seiscientos sesenta y ocho pesos) impuestos incluidos. Respecto a la modalidad de pago, este se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: La duración del contrato será de 30 (treinta) días corridos, según lo preceptuado en el punto 1.8 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Póliza de Seguro de Garantía, Primer Requerimiento y a la Vista, de la empresa AVLA, N° de Póliza 3012020121527, con una vigencia desde el día 17 de noviembre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2021, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto de $1.649.034.- (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil treinta y cuatro pesos).

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES.- Las obligaciones del contratista son las señaladas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: MULTAS.- Respecto a la aplicación de las multas del contrato, la Municipalidad puede decidir la aplicación de multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad del punto número 17 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: El Municipio podrá poner término definitivo al presente contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el Contratista, según lo estipulado en punto 17.1 de las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de Obra, que será el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o el funcionario de la Dirección de Obras que se designe para tal efecto, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto 13 de las Bases Administrativa Generales.

UNDÉCIMO: De acuerdo a lo declarado en el Formato cuatro, el Contratista no incluye subcontrataciones; punto 27.1 de las Bases Administrativas Generales.

DUODÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA** son los señores don Jorge Toledo Sandoval y doña Javiera Toledo Sandoval.

2. El contrato reducido a escritura pública que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000184

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2021

3. Devuélvase las documentos de garantía de seriedad de la oferta presentadas por los participantes en la presente licitación pública.

4 El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.009 "Mant. Y Reparaciones de Edi. FAEP 2019" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA UELOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
D.A.E.M.
Escuela Los Cerrillos
Página Web.